

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3.128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Francos suizos | 252.970 |
| Francos belgas | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1.46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |
| Deutschmarks | 2.607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CONCURSO URGENTE

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en virtud de la autorización que le concede el Decreto de 23 de octubre próximo pasado, saca a concurso público la construcción e instalación de mobiliario y enseres para el nuevo edificio de la Escuela Diplomática, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales redactadas a este efecto y que se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Comisión de Compras del Ministerio, donde podrán ser recogidos.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, extendidas en papel sellado de la clase sexta, en el Registro General del Departamento antes de las veintuna horas del décimo día hábil, empezados a contar desde el día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abriéndose los pliegos a las once horas del día siguiente en el edificio de este Ministerio ante la Comisión al efecto designada.

Se podrán asimismo presentar las proposiciones ante dicha Comisión, en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá para ello.

El importe de este y demás anuncios será abonado a prorrata entre los adjudicatarios.

2.669—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

CONCIERTOS DIRECTOS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953 del Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición:

75.000 maquinillas de afeitar para bolsas de aseo de tropa.

Este concierto directo se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 27 de noviembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sean más convenientes.

Los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) y en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo para la adquisición y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de pesetas cada una.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.
2.674—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953 del Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición:

62.000 brochas de afeitar para bolsas de aseo de tropa.

Este concierto directo se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 26 de noviembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sean más convenientes.

Los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) y en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo para la adquisición y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de pesetas cada una.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

2.675—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953 del Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición:

76.000 cepillos de dientes para bolsas de aseo de tropa.

Este concierto directo se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 26 de noviembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sean más convenientes.

Los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) y en esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con cédula personal (preséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo para la adquisición y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.
2.671—O.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Educación Nacional, de 11 de agosto último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 29 del mismo mes, se declaran de urgencia las obras para conservación artística del edificio denominado «Posada de la Hermandad», de Toledo, señalada con el número cuatró de la calle de la Hermandad, y otra casa accesoria, señalada con el número seis de la misma calle, con una extensión superficial en conjunto de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros.

Por Orden ministerial del 11 de septiembre pasado fué designado el que suscribe, como Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de esta provincia, para incoar y tramitar el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el citado Decreto se describen, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 1 de octubre de 1939.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la referida Ley, se pone en conocimiento de todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que se procederá a la ocupación previa de los citados edificios el día 18 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en cuya fecha se levantará la correspondiente acta de previa ocupación en la citada finca.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Toledo, 31 de octubre de 1953.—El Delegado Administrativo, Felipe del Cojo.
4.689—O.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

8.ª Región Militar. Molturación de trigo. Campaña 1953-54-55

Hasta las doce horas del día 10 de noviembre se admiten ofertas en este Parque—plaza del Pintor Pinazo, núm. 2—y en los Servicios de Intendencia de las

Plazas de Murcia, Albacete, Castellón, Alicante y Parque de Cartagena para la molturación de trigo con destino al Ejército.

Las ofertas serán por duplicado y deberán ajustarse a cuanto se dispone en los pliegos de condiciones técnicas y legales que están a disposición de los industriales en la Jefatura del Detall de este Establecimiento y en las oficinas de los referidos Servicios de Intendencia, en los días y horas hábiles de oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de octubre de 1953.—El Comandante-Director accidental, Mariano G. Guerras.
2.689—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta económica número 165

Necesitando adquirir nueve equipos de duchas remolcables, se admiten ofertas en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

2.692—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se menciona a continuación ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de doce mil doscientas diecinueve pesetas con ochenta y tres céntimos (12.219,83 pesetas) a consecuencia de la aptoplación del importe de 212 certificados gravados con reembolso en los meses de agosto a diciembre de 1938 y enero y febrero de 1939 por el Cartero mayor de segunda clase de la Administración Centro de Correos de Gijón don Rafael Cortes Cuevas, seguido contra éste y por su fallecimiento contra sus herederos y contra los funcionarios técnicos de Correos don José Morales Guillot, Administrador de la mencionada oficina; don Antonio López Rangil, Jefe de Cartería; don José Pérez Núñez, Interventor; y por su fallecimiento, sus herederos, y don Fausto Sáez y Sáenz Díez, como presuntos responsables subsidiarios; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de doce mil doscientas diecinueve pesetas con ochenta y tres céntimos (12.219,83 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento por dicha cantidad hecho efectivo en veintiuno de di-

ciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero urbano mayor de segunda clase de la Administración Centro de Correos de Gijón don Rafael Cortes Cuevas, y por su fallecimiento, sus herederos, con mas los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la expresada suma, desde la mencionada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años; y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que es responsable subsidiario por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 pesetas) el funcionario técnico del Cuerpo de Correos, ex Interventor de la Administración Centro de Correos de Gijón, don José Pérez Núñez, y por su fallecimiento, sus herederos.

Cuarto. Que quedan exentos de responsabilidad subsidiaria, por estar debidamente justificados, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos don José Morales Guillot, don Antonio López Rangil y don Fausto Sáez y Sáenz Díez.

Quinto. Que no existen otras responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando diez de esta sentencia.

Sexto. Que condeno al mencionado don Rafael Cortes Cuevas, y por su fallecimiento, a sus herederos, al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Séptimo. Que igualmente condeno a don José Pérez Núñez, y por su fallecimiento, a sus herederos, como subsidiario, al pago de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 pesetas), pero solamente en el caso de que llegue a declararse la insolvencia del responsable directo por cantidad igual o superior a la expresada.

Octavo. Que absuelvo a don José Morales Guillot, don Antonio López Rangil y don Fausto Sáez y Sáenz Díez de la inicial responsabilidad subsidiaria que contra ellos aparecía.

Así por esta mi sentencia (que publicada que sea y notificada a los interesados, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas) lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego, (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los expresados encartados don Rafael Cortes Cuevas, y por su fallecimiento, sus herederos, y a don José Pérez Núñez, y por su fallecimiento, a sus herederos, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 10 de julio de 1930), expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Carbajal.
4.551—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**SUBASTA DE DIVERSO MOBILIARIO SOBRANTE E INSERVIBLE**

El pliego de condiciones podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, 33 (Sección de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, donde se les facilitará un volante, con el que podrán examinar el material que se subasta, que se encuentra depositado en el almacén de este centro, calle de Embajadores, núm. 238, a las mismas horas, hasta el día 16 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Jefe de los Servicios generales.
2.670—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Santa María del Páramo (León), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochenta y un mil cuatrocientas cuarenta y seis (1.081.446) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintimil doscientas veintiuna (21.221) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres (42.443) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata y pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar plaza de Cristino Marbos, 4 y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-

cumentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.590—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**J A E N****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: D. Juan Hurtado Millán. Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de tubos y perfiles de material plástico.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 178.000 pesetas.

Producción: Tubos para cables eléctricos: 20.000 metros; recubrimiento de cable, 1.000 metros; vivos para vestiduras, 20.000 metros; perfiles, 1.000 metros; cinta, 1.000 metros; tubos gasolina y aceite, 7.000 metros.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
9.441—O.

Peticionario: Don Antonio Maldonado Trigueros.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de fideos y pastas para sopa.

Localidad de emplazamiento: Linares.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 100.000 kilogramos al año. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
9.468—O.

Peticionario: Don Bartolomé Lozano Madera.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico.

Localidad de emplazamiento: Mar-molejo.

Capital: 55.000 pesetas.

Producción: Reparaciones (cantidad intermedia).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
9.469—O.

Peticionario: Doña Julia Romero Gomar.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de anisados.

Localidad de emplazamiento: Alcaudete.

Capital: 65.000 pesetas.
Producción: Anís dulce, 2.500 litros anuales; anís seco, 1.000 litros anuales.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,
9.541—O.

Peticionario: D. Antonio Gómez Cruz.
Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico con servicios de lavado y engrase de automóviles.

Localidad de emplazamiento: Torre-donjimeno.

Capital: 190.000 pesetas.

Producción: Reparación, limpieza y engrase de automóviles en cantidad indeterminada.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,
9.542—O.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Vilela López.
Capital: 84.000 pesetas.
Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de tintorería con la instalación de la siguiente maquinaria: Una lavadora en seco, con motor de 1 H. P. Un hidroextractor, con motor de 0,50 H. P. Un filtro de impurezas. Un superclarificador, que forma parte conjunta de la lavadora, con sus depósitos de 50 litros c/u.

Producción: 2.000 prendas limpiadas en seco mensualmente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, David Soler,
4.519—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Cerdeiras Pose.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Camariñas.

Objeto: Legalización de un secadero de bacalao, complemento de su fábrica de conservas y salazones.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, David Soler,
4.520—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pedreira Rios.

Capital: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de una industria de tintorería.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, David Soler,
4.521—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Blandy Brothers y Compañía, S. A.»

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 4.352.804 pesetas.

Objeto de la petición: En la sección de reparación de neumáticos mejorar la instalación de un generador de vapor y ampliarla con un molde de 1/3 y una plancha eléctrica para cámaras, un raspador y un compresor de aire.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación, 2.000 reparaciones de cámaras, 4.600 de cubiertas y 3.800 recauchutados de cubiertas.

Después de la ampliación se aumentan en 6.000 reparaciones de cámaras y 600 de cubiertas.

La maquinaria y primeras materias se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
9.509—O.

Peticionario: Don Teodoro Beneites Anta.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 139.775 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de reparación de bicicletas y de galvanostegia.

Capacidad anual de producción: Actualmente, 870 reparaciones diversas de bicicletas y 5.500 operaciones de galvanostegia. Después de la ampliación, 1.050 y 6.873 de reparación y galvanostegia, respectivamente.

Tanto la maquinaria como las materias primas se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
9.510—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Delgado García.

Emplazamiento: Guatiza, Teguiise.

Capital: 170.430,50 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva fábrica de gófo.

Capacidad de producción anual: 990 toneladas métricas de gófo.

Maquinaria: Una tostadora de granos, dos molinos de muelas horizontales y aparatos de limpieza de granos y de gófo a adquirir en el mercado nacional y un motor de combustión interna de 35 C. V., eventualmente de procedencia extranjera, por valor de 87.500 pesetas.

Primeras materias: Cereales diversos adquiridos en plaza.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
9.506—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Betancor Martín.

Emplazamiento: Arrecife de Lanzarote.
Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar un taller y un equipo de soldadura oxiacetilénica y solicitar ampliación para instalar un torno de 2 m. entre puntos y un motor de explosión de 5 CV.

Producción anual: Actual, 40 reparaciones generales de automóviles, 15 de motores marinos y 5 de aerobombas y objetos de fundición por 3 Tm. de latón y 2 Tm. de hierro y trabajos de 1.500 kilogramos de hierro forjado. Después de la ampliación podrá hacer, aproximadamente, el doble número de reparaciones.

La maquinaria y las materias primas se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
9.507—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Comercial Importadora Exportadora (C. I. E. L.), S. A.»

Emplazamiento: Las Cerrudas, Santa Lucía de Tirajana.

Capital: 327.700 pesetas, a invertir en edificio y maquinaria.

Objeto de la petición: Legalización de un taller de reparaciones mecánicas.

Capacidad anual de reparaciones: Diez reparaciones generales de automóviles y veinte de bombas hidráulicas de pistón. La maquinaria y las primeras materias se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sitas en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
9.508—O.

LERIDA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Objeto de la petición: Autorización de variantes provisionales de la línea de transporte de electricidad, de 110.000 V., Oleds-Pobla, en Artias, y de líneas de unión provisional de la misma con la Artias-Figols, en Llavorsí.

Capital para la instalación: 993.861,90 pesetas.

No se solicita importación de materias ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
4.510-O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Díaz Jordán.
Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital total: 36.908 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 5.000 voltios y centro de transformación de relación 5.000-220-127 voltios, de 5 KVA. de capacidad. La citada línea tendrá 160 metros de longitud, cruzará terrenos de propiedad particular y la línea telefónica del Monasterio de Santa Ana.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
9.536-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Teodoro Segura Martínez.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 479.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir siete telares manuales por cinco mecánicos en su industria de fabricación de sacos de arpillera de esparto.

La producción será la misma.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

9.389-O.

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Molina Gómez.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 51.848 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 4.500 voltios y centro de transformación de 60 KVA. y relación de 4.500/220-127 voltios, con destino a su fábrica de harinas.

La citada línea tiene 100 metros de longitud y cruza terrenos particulares, una senda y el canal de desagüe.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

9.390-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Griñán López.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).

Capital total: 260.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de timbrado de papel de seda a base de dos máquinas de timbrado.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

9.391-O.

ORENSE

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Manuel Álvarez Rodríguez.

Emplazamiento: Castrelo de Miño.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto: Línea de transporte trifásica a 20 KV., derivada de la de Barral a Cartelle, de 650 metros de longitud, y centro de transformación de 30 KVA. en Fojo, para suministro de energía a un aserradero.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Marciano Ballesteró.
4.511-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Farfán Álvarez.
Objeto: Instalación de dos nuevas prensas en su industria de mosaicos de esta capital.

Capital: Pasará de 85.000 a 185.000 pesetas.

Producción: Pasará de 12.000 a 24.000 metros cuadrados de mosaicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
4.524-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A. «Epesa».

Localidad: Santoña.

Capital: 2.000.000 de pesetas en total.

Objeto: Legalizar ampliación industria de conservas con la instalación de fabricación de envases de hojalata, para su uso propio.

Producción: No aumenta la producción de conservas.

Maquinaria: Nacional, por un valor de 314.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales si hay suficientes en el mercado, y si no, la diferencia, de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
9.382-O.

SEGOVIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Arsani, S. L.»

Objeto: Sustituir dos hornos verticales por uno continuo en forma de túnel, en su fábrica de loza y artículos sanitarios de Segovia.

Los aparatos de control, la máquina empujadora, el refractario de sillimanita y la puerta de entrada del horno se importarán de Alemania. Otros materiales, nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
9.440-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Mariano López-Cepero Arbizu.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fábrica de sillas y serreteria mecánica en Cazalla de la Sierra.

Producción: Cincuenta sillas bastas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagrera Bertrán.
9.438-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Benet Mathéu.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 205.000 pesetas.

Capital ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de chocolate.

Producción: 25.000 kilogramos anuales.

Producción ampliación: 75.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
9.472-O.

Peticionario: Destilados Agrícolas Vimbodí, S. A.

Emplazamiento: Vimbodí.

Capital industria: 493.950 pesetas.

Capital ampliación: 51.750 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de destilación de madera y cáscara de frutos secos con una sección destinada a la obtención de ácido oxálico.

Producción industria: 400.000 kilogra-

mos de carbón y 50.00 kilogramos de sobolol 102 (anualmente).

Producción ampliación: 15.000 kilogramos anuales de ácido oxálico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.473—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alvaro Abelló Juanpere.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de algodón hidrófilo.

Producción: 15.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.525 O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Magdaleno Rivera Argudo.

Emplazamiento: Maipica de Tajo.

Capital: 103.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de Cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arrenal. 9.396—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas de Luchana S. A.

Emplazamiento: Luchana, Baracaldo.

Capital total de la industria: 25 millones de pesetas.

Objeto de la ampliación: Producir en su industria dedicada a la fabricación de plastificantes disolventes especiales a base de esteres del ácido acético.

Capacidad de producción: 300 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.373—O.

Peticionario: Zubizarreta e Iriondo, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Ermua.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Reanudar la fabricación de pistolas automáticas en su industria dedicada en la actualidad a herramientas.

Capacidad de producción: 500 pistolas anuales en los calibres 6,35 milímetros, 7,65 milímetros y 9 milímetros corto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.476—O.

Peticionario: Hornos y Aparatos Térmicos, S. A.

Emplazamiento: Baracaldo.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de una fundición para uso propio, con horno rotativo de mil kilogramos de capacidad.

Capacidad de producción: Cincuenta toneladas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.477—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar 24 quemadores de fuel-oil accionados por motores eléctricos de 4 H. P. cada uno, e instalación de dos tanques cilíndricos para fuel-oil de 500 Tm. de capacidad cada uno en central térmica de Burceña.

Valoración: 2.036.078 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.374—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Tornillería Astigarraga y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Deusto-Bilbao.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la mejora: Instalación en su industria de tornillería de un banco de calibrar para uso propio.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.478—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Ruiz Luengo.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 199.750 pesetas.

Objeto: Instalar industria para la explotación de la patente de invención número 207.245, relativa a «un nuevo sistema de lámparas para producir radiaciones electromagnéticas».

Producción anual: 30.000 metros de tubos luminosos en unidades de hasta 1,20 metros de longitud para alumbrado y anuncios.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 9.516—O.

Peticionario: Don Carlos Alcalde Villalba.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de puntas, con dos máquinas tipo «Duboss».

Producción anual: 120.000 kilogramos de puntas de 1,8 a 3 milímetros de diámetro.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 9.517—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Faro de Vigo, S. A.»

Emplazamiento: Vigo. Colón, núm. 30.

Objeto: Instalar en su industria de Prensa la siguiente maquinaria, a importar de Alemania:

Una máquina plana, cilíndrica, modelo «Original Heidelberg», de 48 x 65,6 centímetros, con equipo y accesorios normales. Una guillotina, marca «Krause», modelo A. H. N., luz de corte 78 centímetros y elementos accesorios.

Producción: Ejemplares impresos de «Faro de Vigo».

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia, calle de Alfonso XIII, 10, primero.

Vigo, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 4.581—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Palá Claret.

Localidad: Castelladral.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 2.340 kilogramos de aceite y 3.900 kilogramos de orujo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica sitas en la calle Junqueras, 2. 1.º

Barcelona, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo J. Casallo.

4.514—O.

Peticionario: Don Jaime Giró Cunill.
Localidad: Olost de Llusanés, barrio de Santa Cruz de Juglar.

Objeto de la petición: Molturación de piensos y forrajes.

Producción: 20.000 kilogramos de harina de cebada, 15.000 kilogramos de harina de maíz 3.000 kilogramos de harina de avena y 10.000 kilogramos de forrajes de alfalfa.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2. 1.º

Barcelona, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo J. Casallo.

4.515—O.

Peticionario: Don Juan Palá Claret.
Localidad: Cardona.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 2.700 kilogramos de aceite y 4.500 kilogramos de orujo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2. 1.º

Barcelona, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo J. Casallo.

4.513—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín García Sáez.
Localidad: Albánchez.
Clase de industria: Almazara.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle del Padre Santaella, núm. 2.

Almería, 17 de octubre de 1953.—P. el Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz.

9.403—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emeterio Sánchez López.

Objeto de la petición: Instalación molino público pimentón.

Localidad: Plasencia.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña Recio.

4.518—O.

Peticionario: Don Julio Jiménez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos.

Localidad: Talaván.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña Recio.

4.517—O.

CASTELLON

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ten Serrano.

Objeto de la petición: Traslado, dentro de la provincia, de una almazara desde anejo de Villatorcas (Segorbe) a Geldo.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

4.309—O.

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Aguado Delgado.

Lugar de emplazamiento: Motril (Granada).

Clase de industria: Instalación de nueva planta de una almazara con capital y maquinaria españoles, a base de una prensa hidráulica de 300 mtn., empujador de tres rulos, termobastidora, pozuelos decantadores, motor de 15 C. V., energía eléctrica, caja de bombas y depósitos de 50.000 kilos.

Se hace público este anuncio para que los industriales que se consideren afectados puedan, en el plazo de diez días, presentar en esta Jefatura, Gran Vía, 19, las reclamaciones que estimen oportunas.

Granada, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

9.398—O.

Peticionario: Don Benito Gómez Moya.
Lugar de emplazamiento: Baza (Granada).

Clase de industria: Reapertura de un molino de harinas con capital y maquinaria españoles que ha estado sin funcionar desde 1936, para molturar trigo por sistema de maquila.

Se hace público este anuncio para que los industriales que pudieran considerarse afectados presenten sus reclamaciones reintegradas, en el plazo de

diez días, ante esta Jefatura, Gran Vía, número 19.

Granada, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

9.397—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Palóu Figueras.
Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Emplazamiento: Asentiu.
Capacidad de producción: 480.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida de José Antonio, 15 2.º

Lérida, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.522—O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Pérez.
Objeto de la petición: Ampliación de molino maquillero.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura.

Lugo, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Andrés Corral.

9.399—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel López Pascual.

Localidad: Matadero Viejo, 18. Lofca.
Objeto de la industria: Partidora de almendra.

Producción: 100.000 kilogramos de pepita de almendra.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la instalación: 26.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.

9.387—O.

Peticionario: Don José Franco Ruiz.

Localidad: Diputación de la Fuensanta, Lorca.

Objeto de la industria: Partidora de almendra.

Producción: 15.000 kilogramos pepita de almendra.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la instalación: 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.

9.388—O.

Peticionario: Don Francisco Martínez Herrero

Localidad: Jumilla, barrio de la Iglesia, número 46.

Objeto de la industria: Obtención de vinagre.

Producción: 60.000 litros.
Maquinaria: Nacional.

Valor de la instalación: 50.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
9.386-O.

SALAMANCA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guinaldo Guinaldo.

Emplazamiento: Cepeda, extramuros (Samanca).

Objeto: Aderezado de aceitunas.

Producción anual: 25.000 kilogramos de aceitunas aderezadas.

Maquinaria: Sin.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe.
4.512-O.

SEVILLA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Suzo.

Objeto de la petición: Molino de pienso.

Localidad: Sevilla, Avenida de la Raza, número 2.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, maíz, habas, avena, salvado, alfalfa, garrofa, turtos de lino y algodón y harinas de pescados.

Productos que se proyecta elaborar: 120.000 kilos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.
4.582-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la parcela que se describirá situada en la zona industrial de Canillejas, urbanizada por esta Comisaría.

CONDICIONES técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle posterior oriental (zona industrial de Canillejas) que se describirá

PRIMERA. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la

calle Posterior Oriental (zona industrial de Canillejas) de 1.120 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 14.425,60 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: al Norte, en línea de 56 metros, con terrenos de señor Ontañón y C. M. U.; al Sur, en línea de 56 metros con solar propiedad de don José María Argila; al Este, en línea de 20 metros, con terrenos propiedad de esta Comisaría, y al Oeste, en línea de 20 metros con fachada a la calle Posterior Oriental, adoptando la forma de un rectángulo.

SEGUNDA. Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 115.404,80 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, ocho pesetas, por la superficie del solar ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior a señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

TERCERA. Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle Posterior Oriental (zona industrial de Canillejas) propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente) que se consideran aquí reproducidas.

CUARTA. Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

QUINTA. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.
1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la edificación número 20 de zona industrial con arreglo a las alineaciones mar-

cadadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plano.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que es regulada en la cláusula siguiente.

SEXTA. Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio si preciso fuere.

SÉPTIMA. Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio-tipo de licitación, o sea 5.770,24 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

OCTAVA. Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración, en cualesquiera de sus grados.

NOVENA. *Acto de subasta.*

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del día 5 de diciembre próximo en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; reglándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

DÉCIMA. *Adjudicación definitiva.*

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicarlo a todos los efectos legales pertinentes.

UNDÉCIMA. *Derecho de tanteo.*

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la zona industrial de Canillejas, figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciando al mismo, a todos los efectos legales.

DUODÉCIMA. *Legislación supletoria.*

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que disponen:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código civil.

DÉCIMOTERCERA. *Modelo de proposición.*

Don vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada por la venta del solar situado en la calle Posterior Oriental (zona industrial de Canillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.
2.630—O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Bases de concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 10 de septiembre de 1953.

CONCURSO

1.ª Los aspirantes serán Ayudantes de Obras Públicas y se estimará como condición absolutamente preferente para la adjudicación de las plazas no exceder de los cincuenta años el día 1 de enero de 1954.

2.ª En segundo término se dará preferencia al mayor tiempo de servicios prestados en carretera al Estado u Organismos oficiales.

3.ª El que resulte nombrado por cada una de dichas plazas:

a) Quedará en situación de supernumerario en servicio activo y si se halla al del Estado, y para su reingreso al servicio directo del mismo tendrá derecho preferente para volver a ocupar la primera vacante en el sitio en que la hubiera producido al pasar al servicio de la Junta.

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Director Técnico de la Junta y habrá de residir en el punto de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que éste le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca ningún perjuicio

para los servicios de que está encargado.

4.ª Cada una de las plazas objeto de este concurso estará dotada con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le correspondiera si estuviera al servicio del Estado, incluido el aumento del 40 por 100 concedido al personal de esta Junta Administrativa de Obras Públicas por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952.

b) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Un complemento de sueldo fijo, según su categoría, y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

6.000 pesetas anuales si fuera Ayudante segundo.

5.000 pesetas anuales si fuera Ayudante primero.

4.000 pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de tercera.

3.500 pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de segunda.

3.000 pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de primera.

2.500 pesetas anuales si fuera Ayudante Superior de segunda.

2.000 pesetas anuales si fuera Ayudante Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su Escalafón le serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

d) En Navidad, percibirá una gratificación extraordinaria equivalente a la dozava parte del sueldo indicado en el apartado a) de esta base.

e) Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas o a las que se fijen en lo sucesivo.

f) La reducción del 20 por 100 del sueldo que como consecuencia del aumento de 40 por 100 del mismo debe efectuarse en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952, se hará sobre el complemento del sueldo y en lo que éste no alcanzara sobre la asignación de residencia.

5.ª Las instancias, debidamente reintegradas y en las que deberá indicarse la categoría del solicitante en su Escalafón, serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, y se presentarán en sus oficinas de la avenida de José Antonio (Palacio de Cabildo Insular), piso tercero, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza el siguiente hábil, acompañando los documentos que a continuación se indican:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional y méritos que aporte respecto al mismo, cuando no se halle exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones expedidas por los Centros oficiales competentes, acreditativos de las condiciones a que se refieren las bases primera y segunda. Deberán justificar también los demás méritos que aleguen.

d) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada de no padecer impedimento o enfermedad que le impida o merme sus facultades en los trabajos de campo y de gabinete relativos a su profesión.

6.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, por orden alfabético para cada una de dichas plazas, su propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección Regional.

7.ª El nombrado para cada una de las vacantes deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1953.—El Secretario-Contador interino (ilegible).—Visto bueno: el Gobernador-Presidente (ilegible).

2.616—O.

CONCURSO

Bases de concurso para la provisión de la plaza vacante de Depositario-Pagador de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 24 de septiembre de 1953.

1.ª Los aspirantes deberán ser españoles y haber desempeñado a satisfacción destino durante un plazo mínimo de diez años en Centro bancario u oficina del Estado, Provincia o Municipio. Pudiendo considerarse como méritos apreciables los que acrediten poseer títulos de Profesor Mercantil o de Licenciado en Facultades, en relación con las funciones del referido cargo, acompañando la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad gubernativa.

d) Certificación Médico-facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa o crónica.

e) Certificación, en su caso, de depuración o de su actuación político-social, en relación con el nuevo Estado.

f) Certificación u hoja de servicios del Centro Bancario u Oficina del Estado, provincia o Municipio.

g) Los que posean títulos profesionales o sean Licenciados, lo acreditarán con copias autorizadas o testimonios notariales del mismo.

h) Certificación, en su caso, expedida por la Autoridad correspondiente, acreditativa de que el solicitante se encuentra en algunas de las circunstancias de la Ley de 25 de agosto de 1939, en relación con la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª La plaza estará dotada con los siguientes emolumentos:

a) Sueldo anual de 8.000 pesetas fijado en la plantilla aprobada por Real Orden de 29 de noviembre de 1928.

b) Aumento anual de sueldo de 1.600 pesetas, concedido por Orden ministerial de 30 de marzo de 1940.

c) Aumento anual del 40 por 100 sobre el sueldo base de 9.600 pesetas, con arreglo al acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952.

d) Remuneración anual de 6.000 pesetas, concedida por Orden ministerial de 6 de junio de 1948, con la disminución del 20 por 100 del sueldo base señalado en el indicado acuerdo del Consejo de Ministros. Importa la remuneración resultante 4.080 pesetas.

e) Aumento bienal del 10 por 100 sobre el sueldo base, según lo dispuesto por Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1933 y de 1 de mayo de 1941, sin computar el aumento del 40 por 100 indicado en el apartado c) de esta base, y limitando el número de bienios al máximo de doce fijado en Orden ministerial de 7 de diciembre de 1944.

f) La asignación por residencia establecida en el Decreto de 9 de mayo de 1931, sobre el sueldo de 9.600 pesetas y

sobre los aumentos bienales que se vayan devengando.

g) Una paga extraordinaria de Navidad, equivalente a la dozava parte del sueldo de 9.600 pesetas, aumentado en el 40 por 100, cuya paga importa, en consecuencia, 1.120 pesetas.

3.ª Las instancias deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y una vez transcurrido dicho plazo, la Junta resolverá lo procedente.

4.ª El nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de un mes, a partir de la fecha del nombramiento.

5.ª Para tomar posesión del cargo deberá depositar una fianza de quince mil pesetas (15.000), que garantice su gestión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1953.—El Secretario-Contador interino (ilegible).—Visto bueno: el Gobernador-Presidente (ilegible).

2.617—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo de 1953, ratificando el que fué adoptado en principio en sesión de 23 de julio de 1952, la subasta pública para llevar a efecto la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la calle de la Princesa, con accesoria a nueva plaza posterior en proyecto y señalado con la letra «A». Precio tipo: 2.992.257,45 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 49.883,86 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo

de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal situado en la calle de la Princesa, con accesoria a nueva plaza posterior en proyecto y señalado con la letra «A»).

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación de un solar de propiedad municipal situado en la calle de la Princesa, con accesoria a nueva plaza posterior y señalado con la letra «A», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en los días... y... de ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por la cantidad total de... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 195...

(Firma del proponente.)

2.701—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo de 1953, ratificando el que fué adoptado en principio en sesión de 23 de julio de 1952, la subasta pública para llevar a efecto la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la calle de la Princesa, c/v a la plaza de España, y con accesoria a calle y nueva plaza posterior en proyecto y señalado con la letra «B». Precio tipo: 10.580.645,15 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 159.032,25 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, se-

gún se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas en la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal situado en la calle de la Princesa, con vuelta a la plaza de España, señalado con la letra «B»»).

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación de un solar de propiedad municipal situado en la calle de la Princesa, con vuelta a la plaza de España, y con acceso a una calle y nueva plaza posterior en proyecto y señalado con la letra «B», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia» en los días... y ... de... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por la cantidad total de... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 195...

(Firma del proponente.)

2.702—O.

EL ESPINAR (SEGOVIA).

SUBASTAS DE MADERAS

A las once horas de los días 26, 27 y 28 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes primero, segundo y tercero, respectivamente, en el monte de estos propios «Dehesa de la Garganta», correspondientes al año forestal 1953-54, en la siguiente forma:

Día 26. Lote primero.—Número de pinos, 1.442, de la especie silvestre. Metros cúbicos de madera, 1.477,999; cupa de traviesas, 633,430 metros cúbicos para vía de ancho normal; grupo en que está clasificado el monte, Especial; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B ó C; tasación del cupo de traviesas, 161.684,23 pesetas; tasación del resto del disfrute, 896.838,43 pesetas; tasación total, 1.058.522,66 pesetas; precio índice, 1.323.153,32 pesetas.

Día 27. Lote segundo.—Número de pinos, 2.258, de la especie silvestre; metros cúbicos de madera, 2.080,941; cupo de traviesas, 891,827 metros cúbicos para vía de ancho normal; grupo en que está clasificado el monte, Especial; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B ó C; tasación del cupo de traviesas, 227.647,35 pesetas; tasación del resto del disfrute, 1.262.676,99 pesetas; tasación total, 1.490.824,34 pesetas; precio índice, 1.862.905,42 pesetas.

Día 28. Lote tercero.—Número de pinos, 1.786, de la especie silvestre; metros cúbicos de madera, 1.848,393; cupo de traviesas, 792,171 metros cúbicos para vía de ancho normal; grupo en que está clasificado el monte, Especial; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B ó C; tasación del cupo de traviesas, 202.215,09 pesetas; tasación del resto del disfrute, 1.121.546,09 pesetas; tasación total, 1.323.761,18 pesetas; precio índice, 1.654.701,47 pesetas.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas será la que figura como tasación total.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, la cantidad de diez pesetas por metro cúbico de madera, con independencia de los demás ingresos.

Regístran para estas subastas el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1948, y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el vigente Reglamento de Contratación municipal y Orden de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal, todos los días hábiles, a partir desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos, en los días anteriormente señalados, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, acompañando el certificado profesional y hoja de compras del mismo. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del dos por ciento del precio de tasación para cada subasta, siendo la definitiva que habrá de prestar el que resulte rematante del cuatro por ciento de la cantidad en que el remate se adjudique, según dispone el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, cuya garantía definitiva depositará el rema-

tante en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal. Además, el licitador deberá presentar una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación Municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, y para el bastantío de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de la subasta se ingresará en su totalidad y de una sola vez en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comuniquen la adjudicación definitiva, y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará por las vías que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargadores en la operación de contada en blanco.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios en Boletines Oficiales, prensa y radio, Derechos Reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente, y en general cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte Dehesa de la Garganta, de la pertenencia de El Espinar, ofrece, por los productos del lote (primero, segundo o tercero de que se trate), la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1953.

El interesado,

(Firmado.—Papel de 6.ª clase, o sea de 4,75 ptas.)

El Espinar, 27 de octubre de 1953.—El Alcalde accidental, L. González de Benito.

2.611—O.

PRAT DE COMPTE

Bajo mi presidencia efectiva o delegada, a las doce horas del día que cuenta veinte hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de aprovechamiento forestal de 1.341 pinos maderables, que cubican 605,674 metros, por el tipo de tasación base de ciento treinta y cinco mil ochocientos veintidós pesetas treinta y nueve céntimos, y el precio índice de ciento sesenta y nueve mil setecientas setenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, año forestal 1953-54.

Además se comprenderán en dicho aprovechamiento 605 estereos de ramaje o leña.

El rematante vendrá obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 400 traviesas de vía ancha, así como a efectuar el ingreso de gestión técnica en la Habilitación del Distrito Forestal y satisfacer los gastos de anuncio y expediente.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir previamente el depósito del cinco por ciento de tasación base y presentar proposiciones en pliego cerrado, desde el día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior hábil señalado para la subasta, durante las horas reglamentarias de oficina.

La subasta se celebrará por el sistema de sobres cerrados y se ajustará al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, de fecha primero de agosto de 1941, con las modificaciones que señalan las disposiciones vigentes.

Prat de Compte, 26 de octubre de 1953.
El Alcalde, Juan Viña.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 4.75 pesetas.)

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte «El Puerto», de la pertenencia del Ayuntamiento de Prat de Compte, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que poseo el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras presentada en el día de la fecha de la subasta

En a de de 1953.

El interesado,

NOTA.—Caso de resultar negativa esta subasta, se celebrará una segunda, diez días después, con los mismos tipos y condiciones que han de regir para la primera y local indicado.

2.612—O.

TARDELCUENDE

SUBASTA DE MADERAS

Cumpliendo órdenes de la Superioridad y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta libre el aprovechamiento de 4.174 pinos, agotados para la resinación, maderables, con un volumen de 2.803.999 metros cúbicos, y 2 pinos leñosos, con un volumen de 1.389 metros cúbicos, procedentes del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185, de la pertenencia de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de tasación de setecientos dieciocho mil trescientos dos pesetas cincuenta y siete céntimos e índice de ochocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y ocho pesetas diecisiete céntimos.

La subasta tendrá lugar a las once en punto de la mañana del día que corresponde, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, compuesta por el Alcalde que suscribe o por quien legalmente le sustituya y con asistencia del señor Secretario

de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta y durante los días hábiles y horas de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, antes indicado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional, que asciende a 18.000 pesetas, así como el certificado profesional y hoja de compras anexa que desea utilizar o testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que determinan las disposiciones vigentes.

Este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo primero, y sólo podrán optar los poseedores de los certificados profesionales de la clase A, B o C.

Este aprovechamiento está sujeto a entregar a la RENFE 3.531 traviesas de cupo forzoso.

Todos los trámites de esta subasta se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto de 1952 y normas complementarias del mismo Ministerio de 4 de octubre del mismo año.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta, y serán de rigurosa aplicación para la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de indemnizaciones al personal facultativo, que se ingresará en la Secretaría de la Mancomunidad de Almazán; el canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera, la fianza definitiva, que se elevará al 4 por 100 del importe de la adjudicación del remate; los gastos de anuncios, escrituras, derechos reales, gastos de expediente, arbitrio establecido por la Excm. Diputación, etc., etc.

Tardelcuende, 20 de octubre de 1953.—
El Alcalde, Artemio Moreno.

2.620—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Domicilio social: Madrid, Serrano, 6, 1.º

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 1953, a las diez y media de la mañana, o, en su caso, en segunda convocatoria en el siguiente día 12, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, Serrano, 6, primero, Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en el siguiente orden del día:

1) Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2) Gestión del Consejo y designación de Consejeros.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, para asistir a la citada reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con cinco días de anticipación en

España—contra entrega de tarjeta de asistencia—, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya, y en Suiza, Holanda, Alemania, Francia, Inglaterra y Bélgica en cualquier establecimiento bancario legalmente autorizado en el respectivo país, siendo los resguardos de depósito, previo aval bancario a los mismos por parte de cualquier Banco español, título suficiente para solicitar directamente los interesados la tarjeta de asistencia, que podrán recoger en el domicilio social de la Compañía hasta el día antes del señalado para la Junta.

Las tarjetas de asistencia, extendidas para la primera convocatoria, serán válidas en su caso para la segunda.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.761—P.

COMPANIA HIDRAULICA, S. A.

FUENTE LA HIGUERA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 del actual, a las cinco de la tarde, o en segunda convocatoria el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, plaza del Generalísimo, número 5, para tratar de los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1952-53, cerrado en 30 de junio último.

2.º Ruegos y preguntas.

Fuente la Higuera, 1 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Gramage.

4.712—P.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 2 de diciembre, a las diecinueve horas, y a la misma hora del día siguiente, caso de que haya de reunirse por segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

San Felú de Guixols, 31 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sibils Ribas.

4.687—P.

PUBLICACIONES Y EDICIONES SPES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Carlos I, 149, Barcelona, el día 20 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Adaptación de los demás artículos de los Estatutos sociales a lo dispuesto en dicha Ley.

Para tener derecho a asistir a la Junta deberán depositarse las acciones en la caja social con cinco días de anticipación.

En el caso de que no pudiese celebrarse esta Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 21, en el mismo local y a la misma hora.

Barcelona, 2 de noviembre de 1953.—
El Presidente del Consejo de Administración.

4.686—P.

**PROCEDIMIENTOS METALURGICOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público por tercera vez el acuerdo de la Junta general extraordinaria de 30 de septiembre del corriente año de reducir el capital social en la cuantía de doscientas setenta mil pesetas, con amortización de 270 acciones, mediante restitución de aportaciones.

Barcelona, 26 de octubre de 1953.—El Presidente de la Junta general, José Baroméu.

9.726—P.

MANUFACTURAS BOFARULL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de primera convocatoria, o a la misma hora y en el mismo local, el día siguiente, en segunda, a fin de proceder a la modificación de los Estatutos sociales y adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1953.—El Consejero Secretario, José Costa y Compte.

9.725—P.

**LA ALIANZA ESPAÑOLA, SOCIEDAD
ANONIMA DE SEGUROS**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 30 del corriente mes de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en cuantía de un millón ochocientos mil pesetas, mediante creación de acciones de las características que se acuerden.

2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria los accionistas y capital que como mínimo requiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria y en el mismo domicilio, el día primero del próximo diciembre, a las dieciséis horas.

Se recuerda especialmente a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.723—P.

EMANUEL-ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Llodio, el día 30 de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, con la consiguiente modificación de su articulado.

2.º Otorgar las oportunas facultades para llevar a cabo la formalización de los acuerdos que se adopten sobre la reforma estatutaria.

3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta Junta.

Llodio-Alava, 30 de octubre de 1953. El Consejo de Administración,

9.722—P.

**EXCLUSIVAS FLORALVA DISTRIBU-
CION, S. A.****BARCELONA**

El Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Mallorca, número 284, para examinar y, en su caso, aprobar, el nuevo texto de los Estatutos de la Sociedad, adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En la Secretaría está de manifiesto el proyecto que el Consejo elevará a la consideración de los señores accionistas.

Barcelona, 30 de octubre de 1953.—Por acuerdo del C. de A.: El Secretario, Juan Maluquer Rosés.

9.721—P.

**FIBRAS NACIONALES Y EXTRANJE-
RAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de los corrientes, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 4, Madrid, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y eventualmente a igual hora del siguiente día, en segunda, a fin de deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos sociales, por adaptación de los vigentes a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Secretario, Alfonso Martín - Fernández Ubach.

9.719—P.

**S. A. DE PEINAJE E HILATURA DE
LANA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 27 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y eventualmente, a igual hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Miguel Moya, número 6, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de nuevos Estatutos sociales, por adaptación de los vigentes a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.718—P.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA,

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, deliberación y aprobación, si procede, de las propuestas de reforma de los Estatutos sociales, adaptación de los mismos a la Ley de Sociedades Anónimas y ampliación del capital social.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 50 o más acciones con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público o de la póliza de Bolsa u otros documentos que se con-

ceptúen suficientes, a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario depositar las acciones o resguardos de depósito, expedido por establecimiento de crédito o banqueros, cosa que podrá hacerse desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta en cualquiera de los sitios siguientes:

En Madrid: Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano. En Barcelona y Málaga, Banco Hispano Americano. En Valencia, Banco de Valencia. En Zaragoza, Banco de Aragón. En Bilbao, Banco de Vizcaya. En Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano. En Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio, y en Gijón, Banco Español de Crédito.

Los poderes a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20 de los que posean menos de 50 acciones.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta se entregará en las oficinas centrales de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar la reforma de Estatutos que se propone a la Junta en las oficinas centrales de la Sociedad, durante los cinco días anteriores a la reunión.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo, Luis Palacios.

9.715—P.

**AMERICA, COMPANIA GENERAL DE
CAPITALIZACION, S. A.**

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1953:

C. Ch. I. Q. X. B. D. P. T. R. N. I.
I. O. V. V. Q. T. W. Ch. J. C. A. W.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

9.714—P.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE
AUTOMOVILES PEUGEOT**

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo acuerdo de la Junta general de accionistas, ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1952, de pesetas 74,48 líquidas por acción.

El pago se efectuará en el Crédit Lyonnais, de Madrid, contra presentación de las acciones que han de ser estampilladas.

9.712—P.

COMPANIA DE TINTAS BOSTON, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 24 del corriente mes, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, a igual hora, para tratar de la reforma y adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.710—P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha procedido el día 30 de octubre de 1953, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 6.400 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a los de los siguientes números:

| | | | |
|--------|--------|---------|---------|
| 701 al | 800 | 44.401 | 44.500 |
| 1.901 | 2.000 | 47.901 | 48.000 |
| 3.301 | 3.400 | 49.101 | 49.200 |
| 4.801 | 4.900 | 51.501 | 51.600 |
| 4.901 | 6.000 | 51.801 | 51.900 |
| 6.101 | 6.200 | 55.101 | 55.200 |
| 9.201 | 9.300 | 59.301 | 59.400 |
| 12.001 | 12.100 | 60.201 | 60.300 |
| 13.101 | 13.200 | 63.301 | 63.400 |
| 13.201 | 13.300 | 63.701 | 63.800 |
| 13.301 | 13.400 | 67.001 | 67.100 |
| 14.301 | 14.400 | 67.901 | 68.000 |
| 15.201 | 15.300 | 69.401 | 69.500 |
| 15.501 | 15.600 | 73.401 | 73.500 |
| 16.301 | 16.400 | 76.401 | 76.500 |
| 17.001 | 17.100 | 77.001 | 77.100 |
| 18.601 | 18.700 | 79.001 | 79.100 |
| 20.101 | 20.200 | 79.301 | 79.400 |
| 20.501 | 20.600 | 89.501 | 89.600 |
| 20.901 | 21.000 | 89.901 | 90.000 |
| 21.201 | 21.300 | 90.901 | 91.000 |
| 21.601 | 21.700 | 93.201 | 93.300 |
| 24.801 | 24.900 | 93.301 | 93.400 |
| 25.301 | 25.400 | 93.901 | 94.000 |
| 26.501 | 26.600 | 95.501 | 95.600 |
| 28.501 | 28.600 | 96.201 | 96.300 |
| 35.501 | 35.600 | 97.801 | 97.900 |
| 35.601 | 35.700 | 98.001 | 98.100 |
| 36.501 | 36.600 | 104.101 | 104.200 |
| 38.201 | 38.300 | 109.701 | 109.800 |
| 39.101 | 39.200 | 110.601 | 110.700 |
| 41.301 | 41.400 | 116.401 | 116.500 |

Estas obligaciones se reembolsarán desde el día 15 de noviembre próximo, en los siguientes establecimientos:

- Banco Urquijo,
- Banco Español de Crédito,
- Banco Central y
- Credit Lyonnais.

a la vez que se procederá al pago del cupón número 66.

Madrid, 30 de octubre de 1953.
9.682-P.

**INDUSTRIA MADRILEÑA DE GENEROS DE PUNTO
I M A G E S A**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Germán Pérez Carrasco, números 5 y 7, el día 28 de noviembre de 1953, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de disolución de la Sociedad. Adopción de los acuerdos que la Junta estime conveniente como consecuencia de la anterior propuesta.

Se advierte que los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.709—P.

UNION DE MAQUINARIA PARA CALZADO, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 24 del corriente mes, a las diez de la mañana,

y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, a igual hora, para tratar de la reforma y adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.
9.711—P.

LA CARBONIFERA DEL EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1953, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Vidrio, número 6, principal, de esta ciudad, con el siguiente objeto y con arreglo a este orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen asistir podrán verificar el depósito de sus acciones en la caja social hasta el día 18 del corriente mes.

Barcelona, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos María Buxeres.
9.707—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 300.000 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 885.001 al 1.185.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Sindicato-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

9.648—P.

S. A. CABO DE PEÑAS

LUANCO (ASTURIAS)

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, calle de Valeriano Fernández, sin número, en primera convocatoria, el día 26 del mes de noviembre próximo, a las quince horas, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente asunto:

Adaptación de los Estatutos sociales a las prescripciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con arreglo al proyecto elaborado por el Consejo.

De no concurrir a la primera convocatoria las mayorías de socios y capital previstas en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, con los mismos fines y en el mismo lugar, el día siguiente al señalado para la primera, o sea el día 27, a las quince horas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales y

en los artículos 59, 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Luanco, 29 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo, Juan Viña.
9.706—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 4.990: Secretaría señor Navarrete.—«Trinox Industrial, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de producción de fibras textiles artificiales.

Pleito número 4.987: Secretaría señor Navarrete.—La Sociedad «Vinolo e Hijo de Esteban Reolons» contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953 sobre establecimiento de determinadas medidas de producción de fibras textiles artificiales.

Pleito número 4.984: Secretaría señor Navarrete.—«Manufacturas Isidro Puig, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953 sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de fibras artificiales.

Pleito número 4.981: Secretaría señor Navarrete.—«Hijos de Teodoro Prat, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953 sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de producción de fibras artificiales.

Pleito número 4.972: Secretaría señor Navarrete.—«Fabrill y Comercial, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de producción de fibras artificiales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
4.595—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.929: Secretaría vacante (del señor Sierra).—Don Félix Pérez Rodríguez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de mayo de 1953, sobre destitución del recurrente del Cuerpo de Telégrafos.

Pleito número 4.902: Secretaría vacante (del señor Sierra).—Don Pedro López del Yelmo contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de mayo de 1953, sobre clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Cáceres.

Pleito número 4.888: Secretaría vacante (del señor Sierra).—Don Jaime Ferrerol Munar contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de mayo de 1953, sobre clasificación de Partidos Veterinarios de Baleares.

Pleito número 5.071: Secretaria señor Cabrero.—Don Luis Testor León contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1953, sobre aprobación de la marca número 264.250 a favor del «Instituto Roferca de Farmacología, S. A.»

Pleito número 5.085: Secretaria vacante (del señor Sierra).—«Galindo, Industrias Químicas», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de junio de 1953, sobre supuesta transgresión en las normas reguladoras del Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.

4.594—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Gabarro Carles, contra doña Petra Berdaji Ibañez, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.ª Pieza de tierra, parte viña, parte yermo, parte campo y parte huerta, de cabida dos hectáreas treinta y dos áreas, trece centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Sabadell y paraje dicho «Román», dentro de la cual existe una casa de planta baja de extensión superficial setenta y dos metros cuadrados y algunas dependencias propias de una casa de labranza, lindante, por Oriente, parte con finca de Juan Segalés y parte con finca de José Vives; por Mediodía, parte con finca de don Antonio Rifos; por Poniente, con finca de José Lloret, y por Norte, con una pequeña parte en el extremo superior con la de Mateo Salvás, y en resto, en toda su extensión, con finca de Juan Franquet Sas, mediante un ribazo y un pequeño torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1081, libro 383, de Sabadell, folio 8, finca número 10.378, inscripción sexta.

2.ª Pieza de tierra viña, de cabida sesenta y siete áreas sesenta y nueve centiáreas, situada en el término de Sabadell y partida «Lo Román». Linda, por Oriente, con viña de Miguel Camps; por Mediodía, parte con obra de Narciso Nunell y parte con la heredad «San Nicolás», antes viña de Marcos Rius; por Poniente, con honores de los sucesores de don Juan Bautista Corominas, y al Norte, con viña de José Viver Mestres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 658, libro 250 de Sabadell, folio 201, finca número 2.602 triplicado, inscripción 19.

Valoradas las fincas relacionadas: la primera, en cuatrocientas mil pesetas, y la descrita en segundo lugar, en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, ala derecha entrando, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo ve-

rificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde los podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Que el pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del comprador.

Barcelona, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Martín Escalza.

9.661—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Montserrat Durán Sampere, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra doña Mercedes Bayarri Juvé, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo.

Una casa en construcción, compuesta de semisótanos, planta baja y tres pisos, de superficie ciento dos metros diez decímetros cuadrados cada planta, cubierta de terrado, con dos patios laterales y otro posterior de centro de manzana, señalada con el número noventa y siete bis en la calle de Bertrán, de la barriada de San Gervasio de Casolas, de esta capital, que ocupa en junto, un solar de doscientos tres metros setenta decímetros cuadrados, lindante, por su frente, Oriente, con la calle de Bertrán, antes de Prat de Moyá, donde tiene el número noventa y siete bis; por la derecha, entrando, Norte, con don Francisco Manzano Soler, antes con N. Balanzó; por detrás, Poniente, con sucesores del señor Forasté, y por la izquierda, Sur, con la finca de la cual se segregó, de don Francisco Bayarri Juvé. Inscrito el derecho hipotecario en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al tomo 1.470 del archivo, libro 232, de la sección 3.ª, folio 28, finca 7049, inscripción 3.ª

Siendo el tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los postores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

La subasta se celebrará el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gregorio Galiana.—El Secretario (ilegible).

9.653—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento sumario regulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por don Isidro Asensio Merino, representado por el Procurador don Eduardo Cobos, contra don Juan Olaiola Almandoz, he acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

A) La bodega y piso primero de la siguiente finca: Descripción.—Casa denominada «Romanenea», con sus pertenencias, sita en el barrio de Ategorrieta, jurisdicción de San Sebastián; la casa consta de bodega con tres fachadas libres, siendo la cuarta una pared de sostenimiento de tierras, dada la pendiente del terreno, planta baja y dos pisos, siendo los muros de mampostería hidráulica hasta la rasante del segundo y el resto de esta entera de ladrillo hueco enlucido con cemento, todos ellos libres con huecos en las cuatro fachadas. Los espesores son en la mampostería de 0,60 y 0,50 metros, respectivamente, con planeo y enlucido ordinarios por el interior e hidráulica al exterior. La distribución de la bodega es de tres dormitorios, cocina y retrete, con sus huecos correspondientes, y escalera de ingreso interior. Los pisos restantes tienen cuatro dormitorios, cocina y retrete y escalera correspondiente, siendo los huecos balcones en la fachada Sur y ventanas las restantes; pisos de tabla estrecha y tabique sencillo, enlucidos a dos caras en la distribución, cocinas metálicas Sagardoy, freragdera de mármol y W. C. en sifón con descargador de agua, tuberías de bajada de materias fecales de hierro fundido y de barro cocido las de salidas de humos. La cubierta es a dos aguas, con armazón de pino y teja plana, con recogidas y bajadas de cinc, remate de chimenea, y todo ello blanqueado y pintado al óleo puertas y ventanas, tanto interiores como exteriores. Limita esta casa por todos sus lados con pertenencias de la misma; tiene de dimensiones 7,50 metros de ancho por 10 de largo; ocupando 75 metros cuadrados. Los linderos generales de la finca son: por Norte o frente con camino; por Sur o espalda, con regata; por Este o izquierda

entrando y por Oeste o derecha, con resto de donde se segregó esta finca, que quedó propiedad de los esposos doña Luisa Aguirre Miramón y don Ezequiel Roca.

B) Porción de terreno en forma de trapacio, sito en el barrio de Ategorrieta, de esta ciudad de San Sebastián; tiene 62 metros de longitud por 13,60 metros en la parte Sur; ocupa, por lo tanto, una extensión de 812 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte o derecha entrando, con resto de la finca de la que se segregó; por el Sur, o izquierda, con regata; por el Este o frente, con la parcela destinada a camino, y por el Oeste o espalda, con terreno de don Ramón Aguirre. Hoy existe en la misma una chabola.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre, a las once horas, y se previene: Que servirá de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de noventa mil pesetas para la descrita bajo la letra A) y treinta mil pesetas para la descrita bajo la letra B), sin admitirse posturas inferiores. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciendo constar el actor que, no obstante figurar una hipoteca anterior, ésta se halla ya cancelada, y la escritura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del precio respectivo, sin cuyo resque no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut.—El Secretario, P. S., Luis López Mijado.

9.527—A. J.

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 301 de 1947, promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, a nombre y en representación del Banco de España, contra don Manuel Rodríguez Herrero, representado por el Procurador don Francisco Lledó Sánchez, sobre reclamación de un millón doscientas cincuenta mil ciento noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas fijado de común acuerdo por las partes, el inmueble compuesto de los edificios números 4 y 6 de la calle de Alpera, de esta ciudad, excepción hecha de las dos plantas bajas de este último, la que se halla más por extenso descrita en los autos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-

to, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su precio, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de tales títulos.

Valencia a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

9.699—A. J.

FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha y a petición propia del interesado, se admitió a trámite la suspensión de pagos del comerciante de este plaza don Manuel Beceiro Hermida, mayor de edad, casado, fabricante de jabones y perfumería.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

9.659—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALICANTE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal número dos, y en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil denominada «Centro Farmacéutico de Alicante, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, y dirigida por el Letrado don Pedro Beltrán de la Llave, contra la herencia yacente de doña Magdalena Selgas Tuero, sobre reclamación de cantidad, ha dictado el siguiente proveído, que copiado literalmente dice así:

«Providencia.—Juez señor Grau.—Alicante, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por presentada la anterior demanda, con los documentos y copias simples que la acompañan y no observándose en aquélla defectos de capacidad procesal, se declara competente este Juzgado para conocer de la misma, teniéndose por parte al Procurador don Pedro Morales Zaragoza, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Centro Farmacéutico de Alicante, S. A.», con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite dicha demanda que se sustanciará por los trámites establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1932 para el juicio de cognición; emplácese por edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a la demandada herencia yacente de doña Magdalena Selgas Tuero para que dentro del término de seis días improrrogables comparezca en los autos, previéndole en ellos que al serle admitido el escrito de personación le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos para que la con-

teste dentro de tres días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y presentado el escrito o transcurrido sin hacerlo en el plazo concedido, dese cuenta. Al segundo otrosí entreguense los edictos mandados a expedir, con oficios dirigidos al señor Director-administrador del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, rogándole disponga su publicación en los respectivos periódicos oficiales, y el envío a este Juzgado de un ejemplar del número en que tenga lugar al Procurador señor Morales, para que gestione su cumplimiento. Al primer otrosí por hecha su manifestación y al tercer otrosí, como se pide. Lo manda y firma don Juan Grau Soto, Juez municipal número dos, de que doy fe: Juan Grau Soto.—Ante mí: Casiano Roa (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada herencia yacente de doña Magdalena Selgas Tuero, expido el presente, que sello en Alicante, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Casiano Roa.

9.475—A. J.

JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Mahique Puig, de cincuenta años de edad, casado, hijo de Vicente y de Mariana, natural de Denia (Alicante), y Francisco Sendra Sendra, de cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de Vicente y de María, natural de Orba (Alicante), de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibírseles declaración en el procedimiento que con el número 4^o de 1953 se sigue contra los mismos, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—(10822).

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Eduardo Sánchez Vázquez, súbdito cubano; a su hijo Eduardo Sánchez, de veintinueve años de edad, que tuvieron su última residencia en Madrid, paseo del Prado, Hotel Nacional; a Jesús Larrazabal y Mario Martínez, sin más datos, y de todos los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibírseles declaración en el procedimiento que con el número 471 de 1953 se sigue contra los mismos, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—(10821).